

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15811 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 727/2016 Sección D.

NIG: 0801947120168009031.

Fecha del Auto de declaración: 13/02/17.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: MONRAS SELECCIÓ ETT, S.L.U., con CIF B 63790729, con domicilio en Avenida Gran Vía Corts Catalanes, 712-714, apartamento 6, Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

LBL RESTRUCTURING, S.L.P., quien designa a Manuel Laguillo Abbad de profesión abogado.

Dirección postal: Av. Josep Tarradellas 123, 5.º B, 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: creditors@lblpartners.es.

Régimen de las facultades del concurso: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016423-1